

Alcaldía de
Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

RESOLUCIÓN No. **1217** DE 2022
(09 AGO 2022)

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

1. De servicios.

2. Para adelantar estudios.

3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.

4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”

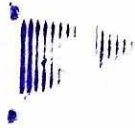
3. Que la señora Tatiana Cortés Buitrago, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.178.695, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 26, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, viajará a la ciudad de Cúcuta, con el propósito de asistir al *“Encuentro de Secretarías de Género en Cúcuta: Políticas públicas de género y enfoque migratorio”* el cual se llevará a cabo los días 11 y 12 de agosto de 2022, organizado por la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), según invitación enviada por correo electrónico de fecha 3 de agosto de 2022, la cual cuenta con visto bueno de su jefe inmediato.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Cúcuta-Bucaramanga, la Servidora Pública viajará el día 10 de agosto de 2022 y regresará el 12 de agosto de 2022, el valor de los tickets aéreos corresponde a la suma de \$758.000.

5. Que teniendo en cuenta la escala salarial de la Servidora Pública y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por dos días y medio por valor de \$1.591.530.



Alcaldía de Bucaramanga



1217

**GOBERNAR
ES HACER**

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.00005501 de fecha 9 de agosto de 2022, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje de la comisionada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 11 y 12 de agosto de 2022, a la señora Tatiana Cortés Buitrago, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.178.695, quien desempeña el cargo de Asesor, Código 105, Grado 26, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Cúcuta, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución 0133 del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	DOS DÍAS Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$1.591.530
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$758.000
TOTAL A PAGAR	\$2.349.530

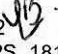

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$2.349.530 a la funcionaria Tatiana Cortés Buitrago.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución a la interesada, al Tesorero General y a Hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **09** AGO 2022


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco- Abogada CPS 2001 de 2022 
Revisó aspectos jurídicos: Margarita Rosa Curiel Calderón- CPS 1817 de 2022. 
Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel Subsecretaria Administrativa de TH. 